



REGLAMENTO INTERNO

Temporada 2026



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



universidad
de león



ÍNDICE

1. Contacto del club.....	3
2. Obligaciones atletas.....	3
3. Baremos y premios.	3
3.1. Campeonatos de España Individuales.....	3
3.2. Jornadas de Liga	4
4. Pago de licencias.....	5
5. Becas externas y alquiler de piso.....	5
6. Inscripción en competiciones.	6
7. Equipación.....	6
7.1. Material oficial.	6
7.2. Normativa de uso.	6
8. Viajes a competiciones.	7
8.1. Competiciones del club.	7
8.2. Campeonatos de España Individuales.....	8
8.3. Campeonatos de Castilla y León Individuales.	8
8.4. Viajes en coches particulares o alquilados.....	8
9. Selección de los atletas para las competiciones de clubes.....	9
9.1. Criterios de selección.	9
9.2. Fecha de marcas.....	9
10. Sanciones.	10
11. Pago de gastos y premios.....	10
12. Patrocinios.	10
13. Accidente deportivo.	11
14. Anexos.	12
14.1. Certificado de accidente deportivo.....	13

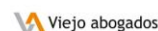
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



1. Contacto del club.

Teléfono: +34 651 434 807 (horario de mañana de 8:00-14.00).

Correo electrónico: info@sprintatletismoleon.com

Sede: C/ Paseo del Parque N.º 4, 24005 - León

Número de cuenta: ES19-3035-0279-11-2790002020 (Laboral Kutxa).

2. Obligaciones atletas.

Las competiciones de clubes (las tres Jornadas de Liga y el Campeonato Autonómico de Clubes) son la **prioridad** de la entidad para la temporada 2026, por lo que se pide a los atletas disponibilidad completa para dichas fechas y predisposición para luchar cada punto.

Las fechas de las tres Jornadas de Liga de División de Honor y de Primera División de la temporada 2026 son:

- **25 o 26 de abril.**
- **16 o 17 de mayo.**
- **13 o 14 de junio.**

La fecha para la Jornada de Liga de Segunda División es el **6 de junio** de 2026.

Los atletas que estén lesionados o se lesionen durante la temporada deberán comunicarlo al club con la mayor antelación posible.

3. Baremos y premios.

3.1. Campeonatos de España Individuales.

En los Campeonatos de España individuales (aire libre, pista cubierta, campo a través y marcha, no se incluye la milla), los atletas de las categorías sub-20, sub-23 y absoluta podrán optar a los siguientes premios:

Puesto	SUB-20	SUB-23	ABSOLUTA
Oro	300 €	300 €	1000 €
Plata/Bronce	200 €	200 €	750 €
Finalista	100 €	100 €	500 €

- En las pruebas de relevos, únicamente se otorgará premio si se consigue medalla en una prueba incluida en el programa olímpico. En ese caso, cada relevista recibirá el 25 % de la cantidad total reflejada en la tabla anterior.
- En las pruebas de campo a través y marcha por equipos, el atleta deberá llegar a meta para recibir los premios.

Los premios **no son acumulativos**, únicamente se premiará el mejor resultado conseguido en los Campeonatos de España (aire libre, pista cubierta, campo a través o marcha) en categorías menores o absoluta.

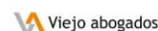
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



3.2. Jornadas de Liga

- División de Honor:

Pruebas individuales	1º	2º	3º	4º	5º
1º y 2º Jornada	250 €	200 €	150 €	75 €	50 €
3º Jornada Descenso	275 €	250 €	200 €	75 €	50 €
3º Jornada Título	350 €	300 €	250 €	150 €	100 €
Pruebas de relevos	1º	2º			
1º y 2º Jornada	200 €	100 €			
3º Jornada Descenso	300 €	150 €			
3º Jornada Título	400 €	200 €			

- Primera división:

Pruebas individuales	1º	2º	3º
1º y 2º Jornada	150 €	100 €	75 €
3º Jornada	200 €	150 €	100 €
Pruebas de relevos	1º	2º	
1º y 2º Jornada	100 €	50 €	
3º Jornada	200 €	100 €	

- En **pruebas de relevos**, cada relevista recibirá el 25% de la cantidad total que aparece reflejada en la tabla anterior.
- En caso de realizar **dos pruebas**, se recibirá la cantidad total correspondiente al mejor resultado y el 50% de la segunda prueba.
- En **Segunda División** si se consigue el ascenso habrá un premio económico a decidir por el club y a repartir entre todos los participantes.
- Los atletas pertenecientes a **clubes filiales** no tendrán derecho a los premios económicos, únicamente a los premios que el club determine.

El club **se reserva el derecho de establecer acuerdos puntuales** con atletas de especial interés. Dichos atletas deberán participar en el Campeonato de España Absoluto y en las Jornadas de Liga para poder mantener el **premio íntegro**.

El club **asumirá** únicamente el gasto de **compensación por cambio de club** en los casos de fichajes realizados por interés del club o según lo estipulado en su acuerdo **puntual**. Los demás atletas deberán hacerse cargo de su compensación.

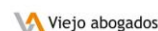
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



4. Pago de licencias.

El club cubrirá íntegramente el coste de la cuota del club y de la licencia federativa de los atletas en las categorías **sub-20, sub-23 y absoluta** que participen en los Campeonatos de **España Individuales** y formen partes de los equipos en los Campeonatos de Clubes. Asimismo, el club se reserva el derecho de pagar la licencia a **atletas de interés** para la actividad competitiva del club.

Los nuevos atletas interesados deberán ponerse en contacto con el club para gestionar la tramitación de la licencia correspondiente. En caso de ser convocados al Equipo Titular en el Campeonato de España de Clubes, el club **reembolsará** el importe total de la licencia (Ver [Anexo](#)).

5. Becas externas y alquiler de piso.

Además del baremo y de los premios, la Universidad de León viene ofreciendo ayudas de **matrícula**, reconocimiento de **créditos académicos** y posible **beca de alojamiento** a deportistas universitarios que la representan en competiciones autonómicas, nacionales e internacionales, en función de su nivel deportivo y resultados. Para más información acceder a su [página web](#).

La fundación Manuel Martínez ofrece ayudas económicas de **servicios médicos** a deportistas del club según se determine. También existen ayudas de piso, que van destinadas a atletas cuya residencia familiar se encuentra fuera de León. Para poder optar a la beca Piso se tendrá que enviar un correo antes del 15 de julio de 2026.

Además, el propio club oferta **contratos de monitor** de atletismo en las escuelas, y dará prioridad en la consecución de dicho puesto de trabajo a los atletas del club. Por otra parte, también existe la posibilidad de que los atletas puedan trabajar en la **organización de competiciones y eventos deportivos** organizados por el club.

Todas estas becas o ayudas dependen de la disposición de las instituciones y entidades colaboradoras que las oferten.

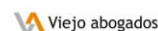
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



6. Inscripción en competiciones.

Las inscripciones a competiciones territoriales y nacionales se realizarán exclusivamente a través de "**Call Room**", el portal oficial de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). El acceso se debe efectuar mediante el siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/user/login-registro>.

El club solo se hará cargo del **coste de inscripción de los Campeonatos de España**. No se cubrirán las inscripciones a campeonatos autonómicos ni a meetings.

7. Equipación.

7.1. Material oficial.

Los atletas que **participen en las ligas nacionales o campeonatos de España**, y que se incorporan por **primera vez** al club recibirán el siguiente pack de material:

- Pantalón corto o malla corta o braga de competición.
- Camiseta o top de competición.
- Camiseta de manga corta de calentamiento.
- Chaqueta y pantalón de chándal.

Los atletas que **no participen en las ligas nacionales o campeonatos nacionales** tendrán acceso al lote de material básico:

- Camiseta o top de competición.
- Camiseta de manga corta de calentamiento.

Los atletas que prefieran competir con body o mono tendrán la opción de adquirirlos, junto con cualquier otra prenda, abonando su costo.

7.2. Normativa de uso.

La normativa a cumplir por los atletas respecto a la ropa del club:

- La ropa del club no tiene una duración determinada. Solo se renovará cuando el club así lo estime, por lo que no se entregará ropa nueva cada temporada.
- Será responsabilidad de cada atleta la **recogida** de la ropa correspondiente entre noviembre y la celebración de la primera competición de la temporada. Dicha ropa se recogerá en la sede del club en el horario de apertura y los atletas de fuera de León, deberán avisar al club con antelación para hacérselo llegar ante de la primera competición.

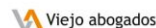
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



- Es obligatorio el uso de la ropa oficial del club en todas las **competiciones** en las que se participe. Se entiende por ropa oficial tanto la equipación de competición (camiseta/top/body y malla/pantalón o braga) como la camiseta de calentamiento, mochila, sudadera/chaqueta y chándal oficial. Cualquier excepción deberá consultarse. Además, en los viajes de club realizados en grupo a los campeonatos individuales o por equipos deberá usarse la ropa oficial del club.
- Es obligatorio el uso de la ropa oficial del club en cualquier **acto oficial** (presentaciones o recepciones) pero con mayor énfasis en cualquier entrevista de prensa, reportaje fotográfico o redes sociales haciendo referencia a sus resultados deportivos o competición correspondiente.
- Los dorsales de las competiciones deberán dejar a la vista para poder ser leído el nombre del club y los logos de los patrocinadores. En los tops de competición femeninos la atleta deberá hacer todo lo posible por cumplir esta norma ajustando el dorsal a la parte inferior del top.
- En caso de pérdida o necesidad de reposición de alguna prenda, el atleta **abonará la totalidad** del precio de dicha prenda. Asimismo, los atletas tienen la posibilidad de adquirir ropa oficial del club a **precios preferentes**.

8. Viajes a competiciones.

Los atletas deberán indicar a comienzos de temporada, en **septiembre**, cuál será su lugar de residencia para organizar los viajes a las competiciones.

Solo se pagarán las **competiciones del club o campeonatos de España** desde el lugar de residencia indicado. Se deberá viajar como mínimo con la parte de arriba de la equipación de la temporada actual.

8.1. Competiciones del club.

La entidad se hará cargo de los gastos de viaje relacionados con las competiciones organizadas por el club.

Los atletas que no residan en León deberán contactar con el club con antelación para coordinar la opción más adecuada de desplazamiento y alojamiento.

En caso de que algún atleta opte por no seguir la planificación de viaje establecida por el club, deberá asumir los gastos correspondientes por su cuenta.

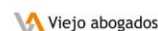
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



8.2. Campeonatos de España Individuales.

La entidad asumirá los gastos de viaje a las competiciones de aquellos atletas con marca mínima acreditada según reglamento de la competición o que hayan sido repescados. Los atletas que no residan en León deberán ponerse en contacto con el club para establecer la mejor opción para su desplazamiento (No se abonará ningún viaje que no se haya acordado con el club previamente).

El club asumirá los **gastos de inscripción** a dicho campeonato así como las **estancias necesarias** para la competición del atleta. Si la estancia se alarga por deseo del atleta, será el propio atleta el que asumirá dichos gastos (desplazamiento y manutención) salvo interés o beneficio del club.

Los atletas de categorías menores (Sub-16, Sub-18 y Sub-20) viajarán con las **expediciones** que organiza el club para los Campeonatos de España. En caso de que algún atleta no viaje con la expedición oficial, los gastos derivados de ese desplazamiento deberán ser asumidos por el propio atleta. Si el club no organiza el viaje, se abonarán los gastos correspondientes, siempre que se haya acordado previamente con el club.

Los atletas deberán demostrar un **estado de forma competitivo en las cuatro semanas previas** al campeonato, es decir, estar realizando marcas similares a la que presentan para su inscripción.

En caso de que el atleta no se encuentre en sus marcas, el club podrá realizar la inscripción al campeonato, pero no asumirá los gastos derivados de la participación, que deberán ser abonados por el propio atleta.

8.3. Campeonatos de Castilla y León Individuales.

El club será el responsable de **gestionar la inscripción** de los atletas en los campeonatos autonómicos que se celebren en las distintas provincias de Castilla y León. En caso de que un atleta decida no asistir tras haberse tramitado su inscripción, será el propio atleta quien deberá **asumir el coste económico** derivado de dicha inscripción y de su no participación en la competición.

El club no se hará responsable de la organización de los campeonatos autonómicos individuales.

8.4. Viajes en coches particulares o alquilados.

El abono de la gasolina se hará por kilometraje desde el punto de residencia indicado por el atleta a principio de temporada hasta el punto donde sea la competición. El precio por kilómetro será el siguiente:

- 1 atleta: 0.10 €/km
- 2 atletas: 0.12 €/km
- 3 atletas: 0.13 €/km
- 4 atletas o más: 0.16 €/km

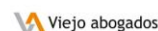
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



Para el abono de la gasolina de los viajes en coches particulares, será necesario que se envíe o entregue al club el ticket o la factura original donde aparezcan los datos y el NIF del club. Sin justificante no se abonará ningún viaje.

Datos del club:

- Sprint Atletismo León.
- NIF: G24444671.
- Teléfono: +34 651 434 807.
- Correo: info@sprintatletismoleon.com.
- Dirección: c/ Paseo del Parque, 4 León, 24005.

Los atletas que tengan que viajar en coche de alquiler, asumirán todos los gastos que se ocasionen derivados por el viaje: multas, reclamaciones por desperfectos, accidentes etc. El club abonará el combustible a la entrega de los justificantes correspondientes al club.

Solo se pagarán los gastos de viaje por cuenta propia cuando el club no organice los viajes correspondientes.

9. Selección de los atletas para las competiciones de clubes.

9.1. Criterios de selección.

Los criterios que se tendrán en cuenta para realizar los equipos de las diferentes competiciones de clubes serán:

- Marca de la temporada.
- Marca personal.
- Experiencia en competiciones de clubes.

Otras consideraciones a nivel técnico o necesidades del club pueden prevalecer sobre estos criterios.

9.2. Fecha de marcas.

Se valorarán o prevalecerán las marcas realizadas en fechas próximas al día de las competiciones de clubes. En caso de que hubiera varios atletas con marcas similares, se tendrán en cuenta otros factores técnicos y se dará a conocer la situación a los atletas afectados.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



universidad
de león

PATROCINADORES



CAJA RURAL

ABRIL

emico

fundación RMD

COLABORADORES



Viejo abogados



10. Sanciones.

El incumplimiento de algunos de los puntos anteriores puede conllevar determinadas sanciones:

- La NO participación en las Ligas de División de Honor y el Campeonato Autonómico de Clubes sin causa justificada y si el atleta haya sido convocado, supondrá un descuento en los premios totales del **25% por competición**. Asimismo, el atleta podrá perder el derecho a que el club sufrague sus gastos en los Campeonatos Individuales.
- La NO utilización de la equipación oficial tanto en las competiciones individuales como en las de clubes conllevará un descuento del **5%** de los premios totales.

11. Pago de gastos y premios.

Los premios y los pagos se realizarán dentro del año natural, siempre al **finalizar la temporada**, y estarán sujetos a las subvenciones y/o patrocinios que reciba el club.

12. Patrocinios.

Debido al compromiso que existe con los patrocinadores (Universidad de León, Ayuntamiento de León, Caja Rural Zamora y Aceites Abril), los atletas deberán etiquetar a dichos sponsors cuando suban contenido a sus redes sociales. Los enlaces son:

- [Universidad de León](#)
- [Ayuntamiento de León](#)
- [Caja Rural Zamora](#)
- [Aceites Abril](#)

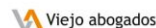
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



13. Accidente deportivo.

La mutua de accidentes contratada por la Federación para los atletas con **licencia por Castilla y León es ASISA**. Esta póliza está a nombre de la Federación de Atletismo de Castilla y León, y solamente están asegurados los atletas con licencia por esta comunidad. Los pasos a seguir en caso de accidente deportivo son:

1. Si **necesitas** acudir a urgencias → urgencia vital: situación en que se haya producido de forma brusca o repentina una patología, derivada de un accidente deportivo, cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo inminente o muy próximo para la vida del asegurado, o un daño irreparable para su integridad física de no llevarse a cabo una actuación terapéutica inmediata, en esta situación se deberá dirigir al centro más cercano concertado, solo en este supuesto se podrá asistir a un centro no concertado.
2. Si **NO necesitas** acudir a urgencias → el asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado/federado y aportando el parte de accidente sellado por la federación, si no fuera posible aportar en ese momento el parte que emite la Federación, el club lo solicitará a la Federación no más tarde de tres días, para poder presentarlo si fuera necesario. Pasos a seguir:

2.1 Contactar con la aseguradora:

- Llama al siguiente número: **919 912 440** para saber los centros de urgencia a los que pueden dirigirse o accede al cuadro médico de Asisa.
- Explica que se trata de un accidente deportivo, indicando que la póliza corresponde a la Federación de Atletismo de Castilla y León.

2.2 Comunicar los datos al club

- Deberás enviar al club por WhatsApp o correo (info@sprintatletismoleon.com). El parte o certificado de accidentes (Anexo 2) debidamente cumplimentado y firmado por el atleta.
- El club iniciará la tramitación ante la Federación y, cuando reciba la confirmación, enviará al atleta por correo electrónico el parte de accidente. El trámite debe iniciarse dentro de las 48 horas siguientes al accidente y no podrá realizarse pasados 3 días desde el incidente, por lo que el atleta deberá enviar dichos datos lo antes posible al club.

2.3 Solicitar cita médica

- Una vez que el atleta disponga el certificado de accidente sellado por la Federación, deberá contactar con un centro médico concertado para solicitar una cita con el especialista correspondiente (medicina general, traumatología, etc.).

2.4 Solicitar autorización de la atención médica

- Posteriormente, el atleta deberá solicitar la autorización enviando un correo electrónico a deportivas.leon@asisa.es, indicando: el día y la hora de la cita, el nombre del médico o especialista con el que se ha concertado la atención. Si Allianz no responde confirmando la autorización, no se debe acudir a la cita, ya que la mutua podría no hacerse responsable de los gastos derivados de la atención médica.

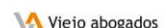
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



14. Anexos.

14.1. Coste licencias.

Os dejamos un cuadro resumen con el coste de las licencias de las distintas comunidades autónomas correspondientes a la temporada pasada, para que se puedan hacer una idea aproximada del importe que supone por atleta.

Cuota Licencia 2026 (autonómica + nacional)	
Asturias	300 €
Valencia	293 €
País Vasco	289 €
Galicia	260 €
Madrid	216 €
Cantabria	169 €
Navarra	168 €
Castilla la Mancha	166 €
Andalucía	154 €
La Rioja	152 €
Extremadura	128 €
Castilla y León	127 €

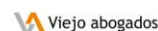
PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



14.2. Certificado de accidente deportivo

**FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE CASTILLA Y LEÓN**

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 - 47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.org

CERTIFICACION DE ACCIDENTE DEPORTIVO

D./D^a con D.N.I. nº Como del Club Con domicilio en C/ C.P. Telf: email: **CERTIFICO** que el/la atleta: N° de licencia Con domicilio en: C/ C.P. DNI: Fecha de nacimiento Telefono: Email:

Ha sufrido un accidente en las condiciones que se detallan:

Fecha: Lugar: Tipo de evento:

Descripción del accidente:

Daños sufridos/lesión:

¿Ha recibido asistencia de urgencias? SI ☐ NO ☐ N° expediente

(en caso de haber recibido consulta de urgencias, debe adjuntar el informe de la consulta de urgencias)

Necesita nueva consulta ☐FECHA

Firma y sello del club

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



fundación RMD

COLABORADORES

